

RESOLUCIÓN N° . 0063 .
NEUQUEN, 20 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE -10573- M- 2022 y la Resolución N° 0036/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 822/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, obrante a fs. 68/70 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicita la liquidación y pago de la factura Tipo B N° 0045-00005315, por la suma de **pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y tres con 00/100 Cts. (\$155.873,00)**, correspondiente a la firma **PARADA LINIERS S.A., CUIT 30-68366364-2**, en concepto de alquiler de oficinas correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre del año 2022;

Que mediante Resolución N° 0036/2023 se autorizo a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar y liquidar la factura Tipo B N° 0045-00005315, por la suma de **pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y tres con 00/100 Cts. (\$155.873,00)**, correspondiente a la firma **PARADA LINIERS S.A., CUIT 30-68366364-2**;

Que en la mencionada Resolución se cometio un error material en la redacción del Artículo N° 1;

Que por lo expuesto resulta pertinente la rectificación de la mencionada norma legal;

Por ello:

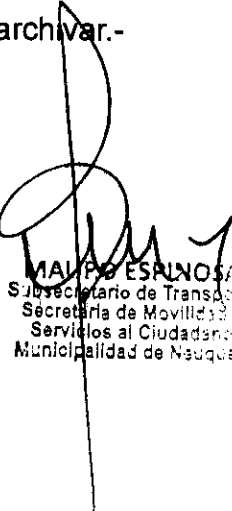
**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO DE LA CIUDAD
DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

ARTICULO 1°.- RECTIFIQUESÉ el ARTICULO 1°) de la Resolución N°0036/2023, el ----- cual quedara redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura Tipo B N° 0045-00005315, por la suma de **pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y tres con 00/100 Cts. (\$155.873,00)**, correspondiente a la firma **PARADA LINIERS S.A., CUIT 30-68366364-2**, en concepto de alquiler de oficinas correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre del año 2022, conforme lo expuesto en los considerandos, que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.-

ES COPIA.

**FDO. CAROL
MORAN**


MALVA ESPINOSA
Subsecretario de Transp.
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén